

TEMA INFORMACIÓN RESERVADA (Texto)	DESCRIPCIÓN DEL SUSTENTO LEGAL (Texto)	FECHA DE DECLARATORIA INFORMACIÓN RESERVADA (dd- mm-aaaa)	TIEMPO EN AÑOS DE CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN RESERVADA (1 A 15)	OBSERVACIONES (Texto)	NIVELES DE CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN RESERVADA SEGÚN REGLAMENTO DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA (1- Reservada, 2- Secreta, 3 - Secretísima)	CARACTERÍSTICA DEL SUSTENTO LEGAL DE RESERVA (1- Ley)	SE HA EFECTUADO LA AMPLIACIÓN DE ESTA INFORMACIÓN (s, n)	Si ampliación: DESCRIPCIÓN DEL SUSTENTO LEGAL DE ESTA AMPLIACIÓN (Texto)	Si ampliación: NUEVA FECHA DE DECLARATORIA INFORMACIÓN RESERVADA (dd-mm-aaaa)	Si ampliación: TIEMPO EN AÑOS DE CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN RESERVADA (1 A 15)	Si ampliación: OBSERVACIONES (Texto)
Información empleada para la determinación de los perfiles de riesgo así como su herramienta informática y los criterios de riesgo	Resolución No. SENAE-DGN-2013-0197-RE publicada en el Suplemento del R.O. # 38 de fecha 17 de julio del 2013 (Art. 2)	12-06-2013	15	La reserva se refiere a la custodia y manejo adecuado de la información empleada para la determinación de los perfiles de riesgo así como su herramienta informática y los criterios de riesgo.	1	-	n	-	-	-	-
Información y documentación relacionada con el ciudadano informante de los hechos denunciados al 1800 DELITO dentro del Programa de Incentivos (Recompensa) para quien denuncie el contrabando de mercancías y/o la evasión de tributos al comercio exterior	Art. 66 numeral 21 de la Constitución Política de la República del Ecuador; Resolución No. SENAE-DGN-2012-0215-RE	15-06-2012	15	La reserva se refiere a la confidencialidad de la información y documentación relacionada con el ciudadano informante de los hechos denunciados al 1800 DELITO.	3	1	n	-	-	-	-
Información y documentación relacionada con las acciones que adopte la Comisión Técnica Nacional dentro del Programa de Incentivos (Recompensa) para quien denuncie el contrabando de mercancías y/o la evasión de tributos al comercio exterior	Art. 66 numeral 21 de la Constitución Política de la República del Ecuador; Resolución No. SENAE-DGN-2012-0215-RE	15-06-2012	15	La reserva se refiere a la confidencialidad de la información y documentación relacionada con las acciones que adopte la Comisión Técnica nacional dentro del programa de Incentivos (Recompensa)	3	1	n	-	-	-	-